

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DEVOLUCION DE SALDOS
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO
DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, PROGRAMA "SOMOS
BARRIOS " AÑO 2023 EN EL BARRIO
"IRENE FREI" CON SUBSECRETARIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO.

CONCHALI, 14 ENE 2026

DECRETO EXENTO N° 32

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad
Presupuestario N° 36 del 12.01.2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
Memorándum N° 3 del 05.01.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Correo
electrónico de fecha 16.01.2025; Decreto Exento N°642 del 11.06.2024 que aprueba
Proyecto código "BP23-IPSO-0001", Programa "Barrios Irene Frei" año 2023; Decreto
Exento N°740 del 27.06.2025 que modifica proyecto código "BP23-IPSO-0001; y
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPÓNESE la devolución del saldo
existente con motivo del cierre del Convenio de Transferencia de Recursos, código
"BP23-IPSO-0001", correspondiente al Programa Somos Barrio, año 2023, ejecutado en
el Barrio "Irene Frei", por un monto total de \$3.162.309 (tres millones ciento sesenta y
dos mil trescientos nueve pesos).

La devolución del saldo deberá efectuarse
mediante transferencia a la Tesorería General de la República, a través del Formulario
N° 112, debiendo remitirse e informarse el comprobante del depósito a la Subsecretaría
de Prevención del Delito.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto \$
2140519043001	Honorarios	\$1.810.934
2140519043002	Adquisición de Oficina	\$260.205
2140519043003	Materiales de uso y consumo	\$123.211
2140519043004	Materiales de uso y consumo	\$302.248
2140519043005	Difusión y Publicidad	\$544.000
2140519043006	Bebidas y Alimentos	\$121.698
2140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$13
TOTAL		\$3.162.309

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Seguridad Pública
Rentas Municipal - DAF - Tesorería Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°36/2026

IMPUESTO	817
----------	-----

Día	Mes	Año
12	01	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	61.980.140-7

Documentación:

RES.EX		DEC.EX		MEMO		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
982	20/05/2024	642	11/06/2024	03	05/01/2026	DISEPU
1055	03/06/2025	740	27/06/2025			

Descripción:

Se emite documento a petición de la unidad Técnica Dirección de Seguridad Publica Decretar devolución de saldo no ejecutado por un monto \$3.162.309 Correspondiente al Programa Somos Barrio Prioritario año 2023 Código SB23-IPSO-0001, en el Barrio Irene Frei, a través de formulario N°112 TGR.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Total
2140519043001	Honorarios	1.810.934
2140519043002	Adquisición de Activos fisicos no Financieros	260.205
2140519043003	Materiales de Oficina	123.211
2140519043004	Materiales de uso y consumo	302.248
2140519043005	Difusión y Publicidad	544.000
2140519043006	Bebidas y Alimentos	121.698
2140519043007	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	13
	Total	3.162.309

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvr

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

14/01/26

MEMORÁNDUM N° 3 /2026.

Iddoc N°: 874636

ANT.: Convenio de transferencia con SPD para ejecutar proyecto código SB23-IPSO-0001.

612126

MAT.: Solicita devolución de saldos correspondientes a Convenio de transferencia proyecto código SB23-IPSO-0001.

DE : **CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.**
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : **PATRICIO SAAVENDRA MUÑOZ.**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

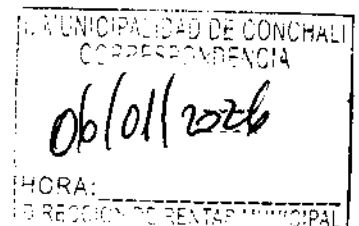
Conchalí, 05 ENE 2026

Junto con saludar, en virtud con correcto cierre de Proyecto mencionado en ANT, solicito a Ud. haga devolución de saldos para cierre de convenio, toda vez que se debe informar y remitir a la Subsecretaría de Prevención del Delito el comprobante de depósito con el saldo a rendir, correspondiente a \$ 3.162.309. -

De acuerdo con lo conversado entre las Unidades Técnicas de Contabilidad y Seguridad Pública, se deberá devolver el saldo restante de Convenio de transferencia con SPD para proyecto código SB23-IPSO-0001, a través de los procedimientos establecidos entre nuestro Municipio y la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Atte.


CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.



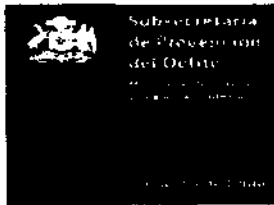
CCM/gab

Distribución:

- Destinatario
- Archivo.

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2025 HASTA EL 31/12/2025

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones del Periodo	Preoblig. Pendientes	Obligaciones Acumuladas	Saldo Presupuesto	Saldo Disponible
114.05.19.043			BP23-CMP-0005 IRENE FREI REX 1490	27.430.395	24.268.086	0	24.268.086	3.162.309	3.162.309
114.05.19.043.001			Honorarios	24.551.284	22.740.350	0	22.740.350	1.810.934	1.810.934
114.05.19.043.002			Adquisición de Activos Fiscos no Financieros	260.205	0	0	0	260.205	260.205
114.05.19.043.003			Materiales de Oficina	391.876	268.665	0	268.665	123.211	123.211
114.05.19.043.004			Materiales de uso y consumo	673.370	371.122	0	371.122	302.248	302.248
114.05.19.043.005			Difusión y Publicidad	544.000	0	0	0	544.000	544.000
114.05.19.043.006			Bebidas y Alimentos	758.140	636.442	0	636.442	121.698	121.698
114.05.19.043.007			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520	251.507	0	251.507	13	13



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

[Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISION JURIDICA, 13 DE MAYO DE 2024]

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Municipalidad de Conchalí.
 2. División Jurídica y Legislativa.
 3. División de Administración, Finanzas y Personas.
 4. División de Gestión Territorial
 5. Departamento de Auditoría Interna.
 6. Partes y Archivo.

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO BP23-IPSO-0001, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI" DE DICHA COMUNA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 982

SANTIAGO, 02 MAY 2024



V I S T O S: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N°1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12 de la Ley N°20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N°2053 del 13 de noviembre de 2019, que aprobó el Plan Nacional de Barrios Prioritarios; la Resolución Exenta N°485 del 08 de junio de 2021, que aprueba el "Manual de Rendiciones de Cuentas" de la Subsecretaría de Prevención del Delito; la Resolución Exenta N°992 del 24 de mayo de 2023, que aprobó el documento: "Orientaciones Técnicas de Proyectos de Prevención para programas de la División de Gestión Territorial Año 2023"; la Resolución Exenta N°993 del 24 de mayo de 2023, que aprueba el "Instructivo Administrativo, Financiero y de Equipos Ejecutores, Programas División de Gestión Territorial"; la Resolución Exenta N°584 del 03 de abril de 2023, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba lineamientos del Programa Somos Barrio de la Subsecretaría de Prevención del Delito para el año 2023; la Resolución Exenta N°1.310 de 24 de agosto de 2022 que aprueba el Manual de Gestión de Proyectos y sus eventuales modificaciones y/o actualizaciones; la Resolución Exenta N°1.490 de 30 de junio de 2023 que aprueba convenio de transferencia que indica, ambas de la Subsecretaría de Prevención del Delito; la Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija norma de procedimiento sobre rendición de cuentas; las Resoluciones N° 7 del 26 de marzo de 2019 y N°14 del 29 de diciembre de 2022, ambas

De: gonzalo.quinteros@conchali.cl
Enviado el: viernes, 16 de enero de 2026 15:44
Para: 'veronica toloza'
CC: 'Claudia Cacciuttolo'; noelia.caceres@conchali.cl
Asunto: RE: devolución de saldos
Datos adjuntos: MEMO 3 - 2026 05.01.2026 dev saldos SB23 IPSO 0001.jpeg

Estimada:
Como acabo de informarle en correo de arrastre:

“relacionada a MEMO N°2/2026, esta es a raíz de que no hubo contratación de profesional en buena parte de los meses del año, razón por la cual se deben devolver los saldos no utilizados. NO TUVIMOS PROFESIONAL DE ENERO A MARZO APROX Y DE OCT A DIC 2025 YA QUE RENUNCIÓ en septiembre”.

Como bien indica, en MEMO N°3 emitido por DISEPU a Rentas se solicitó la devolución del saldo que Ud. señala (imagen adjunto), por lo que coincide con lo expuesto.
En este caso, corresponden a compras de insumos de difusión que no obtuvieron a tiempo la validación institucional para poder pasar a etapa de compras. Ante la proximidad de cierre de periodo de ejecución, periodo del cual una vez culminado se objetan el uso de recursos desde SPD, se desestimó usarlos ya que podría traer repercusiones en la observación de gastos. Por esa razón no se utilizaron los montos y se hace solicitud de devolución de saldos ni utilizados.

En caso de duda, podré nuevamente desplegar el mismo argumento ya que no existen otras.
Se solicita tener a bien proceder con la tramitación para continuar y culminar con la devolución de remesas no utilizadas.



Gonzalo Quinteros López

Trabajador Social
Docente de Segunda Pública
Unidad Municipal del Medio

Directo: 226 296 215 **Central:** 226 296 100
gonzalo.quinteros@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: veronica toloza <vtoloza@conchali.cl>
Enviado el: viernes, 16 de enero de 2026 15:20
Para: gonzalo.quinteros@conchali.cl
Asunto: RE: devolución de saldos

En el memo 3 el saldo a devolver son \$ 3.162.309.-, también se necesita el motivo del no gasto del saldo por favor por este mismo medio.

De: gonzalo.quinteros@conchali.cl [<mailto:gonzalo.quinteros@conchali.cl>]

Enviado el: viernes, 16 de enero de 2026 13:07

Para: vtoloza@conchali.cl

CC: 'Claudia Cacciuttolo' <claudia.cacciuttolo@conchali.cl>; noelia.caceres@conchali.cl

Asunto: RV: devolución de saldos

Estimada Verónica:

Respecto de la solicitud de devolución de saldos relacionada a MEMO N°2/2026, esta es a raíz de que no hubo contratación de profesional en buena parte de los meses del año, razón por la cual se deben devolver los saldos no utilizados. NO TUVIMOS PROFESIONAL DE ENERO A MARZO APROX Y DE OCT A DIC YA QUE RENUNCIÓ EN EL ÚLTIMO PERIODO DEL AÑO.

No entiendo la finalidad de la corrección del 1er punto (MEMO 3/2026). ES PRECISAMENTE LO QUE SE SOLICITÓ (archivo adjunto).

Esto se justifica en que las compras y otros ítems dieron como excedente estos montos que decidieron no utilizarse. Por ello se devuelven.

Es cuanto se puede informar.

Atte.



Gonzalo Quinteros López

Coordinador General
Departamento de Desarrollo Local
Calle Nueva Universidad, Santiago, Chile

Directo: +56 2 206 215 **Central:** 228 208 100
gonzalo.quinteros@conchali.cl
www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario

De: veronica toloza <vtoloza@conchali.cl>

Enviado el: viernes, 16 de enero de 2026 12:47

Para: noelia.caceres@conchali.cl

Asunto: RV: devolución de saldos

Corrección, la devolución de memo 3/2026 son \$ 3.162.309.-

Junto con saludar, tengo en mi poder 2 solicitudes de devolución de saldos no ejecutables

Memo 2/2026 – barrios prioritarios – no se informa el motivo del no gasto de \$ 11.207.000.-

Memo 3/2026 – Irene Frei - no se informa el motivo del no gasto \$ 9.059.416

Por favor responder este mismo correo indicando la razón de no ejecutar estos gastos para adjuntar al expediente y visar los D.E.

Atte.,



M^a VERÓNICA TOLOZA GAJARDO

CONTADOR AUDITOR

DIRECCIÓN DE CONTROL

Municipalidad de Conchalí

Directo: 228 286 287 • Central: 228 286 100

vtoloza@conchali.cl